

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



SECTO. OFICINA ENTRADAS

19 05 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9214/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DE DECLARACION; persona destacada post mortem
al Sr. Alberto Canello; y PROYECTO DE DECRETO; emplazamiento
de un árbol y placá en su memoria en Plaza a la Madre

AUTOR/ES: LENCI

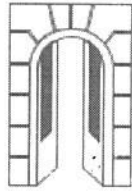
ACOMPañAN: BULSICCO- GONZALEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (tres)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipios N° 14.436,

La Ordenanza 1947/10,

La vida de Alberto Canello y,

CONSIDERANDO:

Que Alberto Canello fue una destacada persona de nuestra ciudad, formando parte de la vida de numerosos vecinos y vecinas.

Que durante más de cuatro décadas, 48 años para ser precisos, se desempeñó como porrero en la "Plaza a la Madre", logrando ser parte inescindible y fundamental de la misma.

Que de muy joven se mudo a nuestra ciudad donde desarrolló toda su vida, junto a su esposa y compañera de vida Doris, con quién estuvo casado más de 50 años.

Que junto a ella tuvo 5 hijos a quienes criaron con amor y cariño, dándoles todo lo que estaba a su alcance, estando ellos eternamente agradecidos por todo lo que hizo durante su vida.

Que sus hijos siempre que hablan sobre Alberto resaltan su calidez, compañerismo y amor con los que trataba a todos.

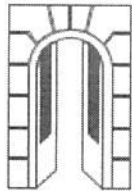
Que por distintas situaciones de su vida personal, empezó a trabajar a muy temprana edad en una empresa siderúrgica para luego desempeñarse como trabajador del puerto por varios años.

Que en esos años fue víctima de un accidente vial cuando volvía de su trabajo, lo que generó en su cuerpo secuelas que le impedían realizar labores de requieren grandes esfuerzos corporales.

Que esta situación fue la generadora de su temprana jubilación por razones físicas pero pese a esto, utilizando todos sus conocimientos como mecánico y en búsqueda seguir progresando decidió crear con sus propias manos un carrito porrero, con el objetivo de ser su nuevo trabajo.

Que luego de probar en varios sitios, junto con su esposa y compañera Doris Ramón, decidieron emplazar el carrito en la "Plaza a la Madre" ubicado en la intersección de las avenidas San Martín y Juan D. Perón, la cual en ese momento era solo un esbozo de lo que es hoy en día, formada por caminos de tierra en uno de los cuales decidieron frenar.

Que la plaza fue creciendo y transformándose con el paso del tiempo, estando siempre presente Alberto en cada una de sus etapas, generando un sentimiento de pertenencia con el lugar donde día a día pasaba sus tardes junto a clientes y vecinos.



Que esta lugar se transformó en el centro en su vida social, protagonizando charlas y visitas que podían durar horas con todas las personas que pasaban por los caminos de la plaza los cuales con el pasar de los días siempre podían encontrar en el mismo lugar a la familiar figura de Alberto y característica música.

Que con su labor alegró las tardes de cientos de niñas y niños a lo largo de los años, caracterizándose por ser siempre de corazón solidario, ayudaba y daba consejos a todo el que lo necesite, dejando una marca a aquellos a los que regalaba desinteresadamente pochoclo como un gesto desinteresado.

Que por su amabilidad todos los que frecuentaban la plaza terminaban siendo sus amigos y expresando que en él siempre podían encontrar un oído atento y dispuesto a ayudar.

Que todos sus clientes y amigos siempre destacaron el cariño, amabilidad y generosidad de Alberto, tanto realizando su trabajo como en su día a día.

Que el 17 de octubre de 2025 Alberto dejó este mundo, dejando atrás anécdotas, enseñanzas y muchísimos momentos compartidos con todos sus seres queridos, estando siempre su recuerdo presente en la memoria de todos, gracias a su calidez, solidaridad y compañerismo.

Que corresponde solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar la obra necesaria para destacar la vida de Alberto Canelo, su longeva carrera como comerciante y honrar la memoria de un vecino solidario y de gran corazón, de manera que todos sus seres queridos puedan tener presente a su persona.

Que la plaza de la cual hizo su segunda casa, lugar que creció junto con él y la ciudad, es el sitio ideal para el emplazamiento de un recordatorio a su persona, para honrar la memoria de quién formará eternamente parte de la "Plaza a la Madre".

Que Alberto siempre estará presente en los corazones de su familia, amigos y todos los que alguna vez compartimos unas palabras con esta gran persona.

Por todo ello las y los Concejales abajo firmantes presentan los siguientes proyectos de:

DECLARACIÓN

ART 1°): El Concejo Deliberante declara persona destacada post mortem de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez a Alberto Canelo por su labor como comerciante.

ART 2°): De forma.



DECRETO

ART 1°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, proceda al emplazamiento de un árbol y placa en memoria de Alberto Canello en la "Plaza a la Madre".

ART 2°): De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista, a los 18 días del mes de mayo de 2025.

[Signature]
PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

[Signature]
Eduardo Bulsico
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

[Signature]
Esteban Lenci
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA #3	
ENTRÓ	SALIO
18/05/26	
Anotado por	<i>[Signature]</i>
Archivado por	